

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de octubre de dos mil trece (2013)

Radicado:	05001-33-33-011- 2013-00471 -00
Convocante:	JORGE SERVANDO RODRIGUEZ SUAZO
Convocado:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL
Proceso:	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
Procedencia:	PROCURADURÍA 168 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Asunto:	Ordena Requerir

Antes de proceder el despacho con la decisión de aprobación o improbación de la conciliación, se requiere a los interesados para que en un término de cinco (5) días aporten al Juzgado lo siguiente:

- 1- Acta del comité de conciliación, en la que conste la decisión del citado comité. Lo anterior teniendo en cuenta que al proceso sólo se aportó un fragmento de la mencionada acta.
- 2- También deberán aportar aclaración al acta que contiene la conciliación visible a folio 44, suscrita por los interesados y por la Procuraduría en la que determinen con precisión el valor por el que se concilia, dado que el valor conciliado en letras es uno y el que aparece en números otros, así mismo no es claro si conciliaron por el 100% y/o por un 75%, tampoco se fija el término para cancelar la obligación, así como tampoco se indica si el valor de la mesada de asignación de retiro se reajusta hacia el futuro, o el acuerdo comprende únicamente lo relativo al valor causado. (ver folio 45).
- 3- De igual manera y como mínimo debe el convocante acreditar que en realidad se halla beneficiado de una asignación de retiro, por tanto debe aportar la resolución de reconocimiento de la asignación.

NOTIFIQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA
JUEZA